

ACTA DE CALIFICACIÓN APERTURA DE SOBRE 2

LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS TRACTORES DE ORUGAS (BULLDOZER) PARA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN NAVARRA.

En el domicilio social de OREKAN-GESTIÓN AMBIENTAL DE NAVARRA, S.A. (en adelante, OREKAN), en Calle Padre Adoain, nº 219-Bajo, siendo las 11:00h del día 9 de abril de 2026, la Mesa de Contratación, mediante la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), procede a la apertura del Sobre 2 "Propuesta de Criterios Cuantificables mediante fórmulas".

El resultado de la apertura es el siguiente:

Criterios Sociales (10 puntos) según estipulación 23.2.1

	Mejora ergonómica			TOTAL PUNTUACIÓN (5 ptos. máx.)
	Características asiento (2 ptos. máx.)	Confort de mandos (1 pto.máx)	Estanquiedad respecto a temperatura, ruido,humos, vibraciones (2 ptos. máx.)	
FINANZAUTO	2 ptos.	1 ptos.	2 ptos.	5 ptos.
COTEYMA	2 ptos.	1 ptos.	2 ptos.	5 ptos.
KOMATSU	2 ptos.	1 ptos.	2 ptos.	5 ptos.

Analizadas las tres ofertas presentadas, las características en lo que, a mejora de ergonomía, confort de mandos y estanquiedad supone, los tres licitadores presentan productos en cabina que mejoran las condiciones mínimas establecidas en el pliego técnico, por lo que se acuerda otorgar la máxima puntuación a las tres empresas licitadoras, dado que objetivamente los tres productos mejoran las condiciones en ergonomía.

	Mejora de seguridad		TOTAL PUNTUACIÓN (5 ptos. máx.)
	Visibilidad (2,5 ptos. máx.)	Condiciones de respuesta especiales y velocidad de respuestas (2,5 ptos. máx.)	
FINANZAUTO	2,5 ptos.	2,5 ptos.	5 ptos.
COTEYMA	2,5 ptos.	2,5 ptos.	5 ptos.
KOMATSU	2,5 ptos.	2,5 ptos.	5 ptos.

Analizadas las tres ofertas presentadas, las características en seguridad lo que, a mejora de visibilidad y condiciones de respuesta especiales y velocidad de respuestas supone, los tres licitadores presentan productos que mejoran las condiciones mínimas establecidas en el pliego técnico, por lo que se acuerda otorgar la máxima puntuación a las tres empresas licitadoras, dado que objetivamente los tres productos mejoran las condiciones también en este apartado.

Criterios de carácter medioambiental (5 puntos) según estipulación 23.2.2

	Criterios Medioambientales			TOTAL PUNTUACIÓN (5 ptos. máx.)
	Certificación de sistema de gestión medioambiental del fabricante ISO-14001 (2 ptos. máx.)	Reutilización de materias primas (2 ptos. máx.)	Economía circular (% reciclabilidad) (1 pto. máx.)	
FINANZAUTO	2 ptos.	0 ptos.	0,99 ptos.	2,99 ptos.
COTEYMA	0 ptos.	0 ptos.	0 ptos.	0 ptos.
KOMATSU	2 ptos.	0 ptos.	1 ptos.	3,00 ptos.

Finanzauto obtiene 2,99 por la aplicación de los criterios del pliego en la reciclabilidad (0,99) y 2 puntos por disponer sistema de gestión medioambiental ISO 14001 tal y como se especificaba en el pliego.

Cotyema obtiene cero puntos dado que no aporta documentación que cumpla con lo estipulado en el pliego.

Komatsu obtiene 3 puntos aplicación de los criterios del pliego en la reciclabilidad (1 punto) y 2 puntos por disponer sistema de gestión medioambiental ISO 14001 tal y como se especificaba en el pliego.

Oferta Económica (40 puntos) según estipulación 23.2.3

	Oferta Económica	Puntuación (40 ptos. max.)	TOTAL PUNTOS
FINANZAUTO	858.000	13,48 ptos.	13,48 ptos.
COTEYMA	895.000	5,43 ptos.	5,43 ptos.
KOMATSU	886.000	7,39 ptos.	7,39 ptos.

Ampliación del plazo de garantía (5 puntos) y por Ampliación del plazo de asistencia posventa (10 puntos), según estipulación 23.2.4 y 23.2.5

<u>SOBRE 2</u>	Ampliación plazo de garantía (5 ptos. máx.)	Ampliación plazo de asistencia posventa (10 ptos.máx)	TOTAL PUNTOS (15 ptos. máx.)
FINANZAUTO	5 ptos.	10 ptos.	15 ptos.
COTEYMA	2 ptos.	0 ptos.	2 ptos.
KOMATSU	5 ptos.	5 ptos.	10 ptos.

Tras las aclaraciones solicitadas a Finanzauto y Komatsu, dado que la Mesa de contratación manifestó dudas respecto a las cifras totales en meses presentadas, las dos licitadoras aclaran el cómputo total de meses de la ampliación de la asistencia posventa. La puntuación resultante lo es en aplicación de los meses adicionales ofertados.

En base a los criterios de adjudicación recogidos en la estipulación 23 del Pliego de Condiciones Regulatoras, la puntuación del sobre 2 "Propuestas de criterios cuantificables mediante fórmulas" es la siguiente:

<u>SOBRE 2</u>	Criterios Sociales y Medioambientales (15 ptos. máx.)	Ampliación de Garantía y Asistencia Posventa (15 ptos. máx.)	Propuesta Económica (40 ptos. máx.)	TOTAL PUNTOS (70 pto. máx.)
FINANZAUTO	12,99 ptos	15 ptos	13,48 ptos	41,47 ptos
COYTEMA	10 ptos	2 ptos	5,43 ptos	17,43 ptos
KOMATSU	13 ptos	10 ptos	7,39 ptos	30,39 ptos

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras se obtiene la siguiente calificación total (puntuación sobres 1+2):

<u>SOBRE 1 + SOBRE 2</u>	<u>SOBRE 1</u> (30 ptos. máx.)	<u>SOBRE 2</u> (70 ptos. máx.)	<u>TOTAL PUNTOS</u> (100 pto. máx.)
FINANZAUTO	21,67 ptos	41,47 ptos	63,14 ptos
COYTEMA	0 ptos	17,43 ptos	17,43 ptos
KOMATSU	22,67 ptos	30,39 ptos	53,06 ptos

COTEYMA presenta dentro del sobre 2 el apartado de servicio posventa que el pliego establecía claramente que se aportaría en el sobre 1. Por tanto, la Mesa ya acordó por

unanimidad que dicha falta de presentación en el sobre 1 no era subsanable, dado que al no aportar documento alguno según exigía el pliego, no pudo requerirse su aportación posterior.

La oferta que mayor puntuación total obtiene es **FINANZAUTO** con una puntuación total de **63,14 puntos**, por lo que se procede a solicitarle la documentación recogida en la estipulación 24 del Pliego de Condiciones Reguladoras, indicándole que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la mesa de contratación realizará una nueva propuesta de adjudicación a la empresa licitadora siguiente a aquella, que haya obtenido mayor valoración entre el resto de ofertantes.

No habiendo más asuntos que tratar, a 20 de abril de 2026, se da por finalizada la calificación del sobre 2, extendiéndose la presente acta que es firmada.

Firma la Mesa de Contratación:



Fdo. Eladio Llorente Ramos
Secretario Lcdo. en Derecho



Fdo. Miguel Angel Labiano Salón
Vocal. Director de área de Servicios



Fdo. Javier Blenzobas Navarro
Presidencia-Director Financiera



Fdo. Mikel Goikoetxea Barrios
Responsable equipo Bosques



Fdo. Mike Repáraz Chacón
Jefe del Negociado de Prevención de
Incendios Forestales Gobierno de Navarra